

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ									
Nº EXPEDIENTE Nº REPARO FECHA ASUNTO				Firma Interventor/a:					
		19							
		16/07/2014					De		
AMPLIACIÓN CONVENIOS CON SEA EMPRESARIOS ALAVESES Y GASTEIZ ON: REPARTO DE ENTRADAS.									
PLANTILLA NORMALIZADA DE REPARO DE GASTOS (ADJUNTA AL INFORME DE INTERVENCIÓN)									
I.- REPARO SUSPENSIVO			II.- REPARO NO SUSPENSIVO				III. INFORME DE OBSERVACIONES		
<input type="checkbox"/> Insuficiencia de crédito <input type="checkbox"/> Crédito inadecuado <input type="checkbox"/> No han sido fiscalizados los actos que dan origen a la orden de pago <input type="checkbox"/> Obligación o gasto no generado por órgano competente <input type="checkbox"/> Omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales			El reparto de entradas, en espectáculos gestionados mediante contrato licitado, sin preveerse esta posibilidad, vulnera las condiciones iniciales de la contratación mitigando el principio de riesgo y ventura del contratista. Descripción de supuesto o supuestos:				Observaciones: <div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>		
TRAMITACIÓN			TRAMITACIÓN						
<input type="checkbox"/> Órgano gestor <input type="checkbox"/> Remisión órgano competente <input type="checkbox"/> Informe de discrepancia <input type="checkbox"/> Modificación presupuestaria que da cobertura al gasto			DISCONFORME <input type="checkbox"/> Órgano gestor EN CASO DE DISCONFORMIDAD REMISIÓN AL ÓRGANO COMPETENTE JUNTA DE GOBI <input type="checkbox"/> Remisión órgano competente <input type="checkbox"/> Informe de discrepancia				<input type="checkbox"/> Remisión al órgano competente <input type="checkbox"/> Remisión al titular Concejalía responsable del Área		
RESULTADO			RESULTADO				RESULTADO		
<input type="checkbox"/> No levantado el reparo <input type="checkbox"/> Levantado el reparo y la suspensión. <input type="checkbox"/> Inclusión en informe de Intervención al Pleno			<input type="checkbox"/> Criterio Intervención. <input checked="" type="checkbox"/> Criterio del informe de discrepancia. Inclusión en informe de Intervención al Pleno <input type="checkbox"/> Se retira el reparo por Intervención, por conformidad con informe discrepancia				<input type="checkbox"/> Criterio Intervención <input type="checkbox"/> Criterio distinto. Inclusión en informe de control financiero.		
<input type="checkbox"/> Se hace constar en la Resolución de la adopción del acuerdo el REPARO			<input type="checkbox"/> Se hace constar en la Resolución de la adopción el acuerdo el REPARO						

INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL

NR-19

<p>ASUNTO: AMPLIACIÓN CONVENIOS CON SEA EMPRESARIOS ALAVESSES Y GASTEIZ ON</p>

Se recibe en esta Intervención General, documentos contables RCA con nº Ref Inter.: 2014/GG/08/32 y 2014/GG/08/45 con cargo a las partida presupuestarias “2014/0822.3225.48926” “Convenio Asociación Gasteiz on” y 2014/0822.3225.48975 “Convenio SEA Empresarios Alaveses Dinamización Económica”, por importes de 11.500,00 € y 11.500,00 € respectivamente.

Dichos actos se vinculan a un reparto de entradas de diferentes espectáculos, sin especificación de qué espectáculos se trata, algunos de los cuales podrían ser gestionados mediante contratos licitados por este Ayuntamiento, lo que alteraría la condiciones previstas inicialmente para esos contratos, pudiendo implicar una mitigación del principio de riesgo y ventura, por no estar previstas estas actuaciones en los pliegos aprobados sobre los que se recibieron las ofertas contractuales.

Conforme a lo establecido en el artículo 70.4 de la Norma Foral Presupuestaria 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, corresponderá al Presidente de la Corporación resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

Vitoria-Gasteiz, 16 de julio de 2014

EL INTERVENTOR GENERAL,